

**Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino**

**Facultad: Ciencias de la Salud**

**Carrera: psicología.**



**TIF:**

# Jóvenes en conflicto con la ley: una mirada desde la psicología jurídica

**Autor: Fantoni, Gabriela Alfonsina**

**Director: Lic. Susana Barrionuevo**

**Tucumán, 2015**

# Índice

---

<b>Introducción</b> .....	4
<b>Marco Teórico</b> .....	6
1.1 Evolución de la psicología como ciencia.....	6
1.1.1 Psicología jurídica.....	8
1.1.2 Tareas de la psicología jurídica.....	10
<b>2.2 Abordaje de los jóvenes en conflicto con la ley desde la psicología jurídica</b> .....	15
2.2.1 Jóvenes en conflicto con la ley .....	16
2.2.2 Contexto de los jóvenes en conflicto con la ley.....	19
2.2.3 Abordaje de los jóvenes en la provincia de Tucumán.....	24
<b>Aspectos Metodológicos</b> .....	25
2.1 Tipo de estudio .....	25
2.2 Tipo de diseño.....	25
2.3 Población y muestra.....	26
2.4 Procedimientos.....	26
<b>Trabajo de campo</b> .....	29
3.1 A propósito del contexto de los jóvenes estudiados.....	29
3.2 Abordaje de los jóvenes en conflicto con la ley.....	33
3.3 Rol del psicólogo y los jóvenes en conflicto con la ley....	39
<b>Conclusión</b> .....	42
<b>Propuestas</b> .....	43
<b>Bibliografía</b> .....	45
<b>Anexos</b> .....	47



# Introducción

La delincuencia es un concepto que procede del latín *delinquentia* y que permite nombrar a la acción de delinquir o la cualidad de delincuente. Delinquir es cometer un delito; es decir, violar la ley.

El concepto de delincuencia, por lo tanto, hace referencia al conjunto de los delitos o a las personas que quebrantan la ley. (Herrero, 2005).

Juvenil, por su parte, es aquello perteneciente o relativo a la juventud. El término señala la edad situada entre la infancia y la adultez, un periodo comprendido, entre los 14 y 20 años aproximadamente. (Varela, 1997).

Estas dos definiciones nos permiten acercarnos a la noción de delincuencia juvenil, vinculada a los delitos cometidos por los jóvenes. Se trata de las conductas contrarias al derecho a las que, por lo tanto, les corresponde un castigo de acuerdo a lo estipulado por la ley.

Es importante establecer que hay una serie de factores que pueden propiciar que unos menores y no otros caigan en el ámbito de la delincuencia juvenil. Entre los más significativos se encuentran el vivir en un entorno conflictivo donde la delincuencia es algo muy habitual, abusar del alcohol y de las drogas, tener amistades metidas en esos ámbitos, trastornos de conducta, tener depresiones fuertes, entre otras.

Todas estas circunstancias y otras muchas más son las que motivan que muchos jóvenes caigan en bandas violentas, en asuntos de drogas, en robos o en cualquier otro tipo de actos delictivos. Otras de las razones que más originan casos de este tipo se encuentran el absentismo escolar, el desempleo, la pobreza o el vivir en familias absolutamente desestructuradas.

Cuando un joven comete un delito, lo habitual es que sean tribunales de menores los que se encarguen de analizar el caso y de establecer la sentencia correspondiente. Para poder evitar que se produzcan casos de delincuencia juvenil, es fundamental que trabaje un equipo transdisciplinario, que desde las autoridades pertinentes se tomen medidas en materia educativa, en el asesoramiento familiar, en tratamientos psicológicos e incluso en el tratamiento sobre el consumo de drogas. En la actualidad los Juzgados de Menores

cuentan con psicólogos que trabajan en colaboración directa con jueces y fiscales en equipos multiprofesionales para resolver conductas ilegales realizadas por menores. (Charques, 2011)

Mediante estudios, el psicólogo debe informar sobre la situación del menor y cuáles son las posibilidades de su reeducación y tratamiento. De esta forma el psicólogo ayuda a que la Justicia module la aplicación legal a criterios científicos. (Charques, 2011).

Este trabajo tiene como

Objetivo describir y analizar el rol del psicólogo en el abordaje de jóvenes en conflicto con la ley de la provincia de Tucumán, durante el año 2014.

Los objetivos específicos son:

- 1- Analizar el abordaje institucional de los jóvenes en conflicto con la ley
- 2- Describir y caracterizar el contexto de los jóvenes en conflicto con la ley
- 3- Identificar el rol del psicólogo como miembro del equipo interdisciplinario en el abordaje de estos jóvenes

# 1. Marco teórico

## 1.1 Evolución de la Psicología como ciencia

La psicología tiene sus orígenes en la Filosofía cuando el ser humano se intenta explicar el comportamiento humano. Para estudiar los procesos mentales recurre a las ciencias naturales y a sus métodos, para obtener el carácter empírico (Sandra, 2011). Así inicia la Psicología a emplear observaciones sistemáticas y se realizan los primeros experimentos controlados

Este primer acercamiento a la naturaleza humana es debido a que los pioneros de la psicología experimental estudiaron medicina o fisiología.

En la psicología no se encuentra una sola manera de ver y explicar la naturaleza humana. Es así que se han ido formando diversas escuelas de psicología.

En Alemania surge la figura de Wilhelm Wundt (1838-1920) quien fue nombrado el padre de la psicología. Entre sus méritos está el establecer a la psicología como una ciencia independiente y organizada, fundó el primer laboratorio de psicología experimental en Leipzig, Alemania. Luego el Funcionalismo surge con William James (1842-1910). Su interés principal estaba en el modo en que el organismo se adapta al ambiente, querían conocer cómo funcionaba la mente.

A principios del siglo XX en Alemania se concibe la idea de que no son los elementos individuales de la mente los que son importantes si no la gestalt, que es, la forma o configuración que estos elementos conforman. Los gestaltistas reconocen la importancia de la conciencia, oponiéndose a considerarla como un conjunto de piezas sueltas. El punto de partida de ellos es que “el todo es más que la suma de las partes”. Desde el Psicoanálisis Freud creía que poderosos impulsos biológicos, principalmente de naturaleza sexual (la libido) influían en el comportamiento humano. Pensaba que eran inconscientes y que estos, creaban conflictos entre el individuo y las normas sociales. Por otro lado, está la escuela conductista de

Watson (1878-1958), se interesan solamente por lo que realmente podían ver “hechos observables”. Se valen de estudios en laboratorio sobre el condicionamiento. Buscaban determinar el tipo de respuesta que daría una persona o animal frente a un estímulo determinado. Los conductistas hacen hincapié en la importancia del ambiente en la formación de la naturaleza así como la herencia. Se encuentra también la psicología humanista surge a principios de los años 50. Dentro de este enfoque tenemos a Abraham Maslow (1908-1970) y Carl Rogers (1902-1987) se enfoca a las experiencias humanas como el amor, odio, temor, esperanza, alegría, humor, afecto, responsabilidad, el sentido de la vida. Y por último, tenemos a la escuela psicológica mas reciente la psicología cognitiva. Esta, se enfoca a descubrir que procesos del pensamiento tienen lugar en nuestra mente. Los psicólogos cognitivos intentan comprender la forma en que la mente procesa la información que percibe, como la organiza, recuerda y utiliza dicha información.

Es así que se puede decir que la psicología como rama de la ciencia que estudia los fenómenos u operaciones psíquicas y que lleva a cabo un estudio científico de la conducta, es una, pero se puede hablar de distintas disciplinas o campos de aplicación (Cejas de Scaglia, 2011).

Psicología clínica: se encarga de la investigación, la evaluación, el diagnóstico, el pronóstico, el tratamiento, la rehabilitación y la prevención de las cuestiones que afectan a la salud mental. Atiende las condiciones que pueden generar malestar o sufrimiento a las personas en su vida cotidiana.

Psicología laboral: Su estudio se centra en las personas y sus trabajos. Se preocupan de buscar un trabajo más confortable y productivo. Desarrollan técnicas para adaptar el trabajo al trabajador, dándole formación, evaluando la organización interna. Se preguntan cómo influir en los trabajadores para mejorar su rendimiento laboral.

Psicología educacional: Estudia las formas en que el proceso educativo afecta a los estudiantes y valoran los problemas académicos, sociales y emociones en escuelas primarias o secundarias. Intentan ofrecer soluciones para éstos problemas.

Psicología social: Estudia la manera en que impresionamos a los otros y cómo somos influidos por ellos, tanto en grupos como en relaciones íntimas o

profesionales. Se centran en la actividad humana, la agresividad y en las relaciones e influencias entre personas.

Por último la Psicología jurídica que comprende el estudio, explicación, evaluación, prevención, asesoramiento y tratamiento de los fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales que inciden en el comportamiento legal de las personas. Y es la rama que interesa en este trabajo y será desarrollada a lo largo de esta investigación.

### **1.1.1 Psicología jurídica**

La configuración de la psicología jurídica se fundamenta como una especialidad que desenvuelve un amplio y específico ámbito entre las relaciones del mundo del derecho y la psicología tanto en su vertiente teórica, explicativa y de investigación como en la aplicación, evaluación y tratamiento. (Cejas de Scaglia, 2011). Es así que se puede decir que comprende el estudio, explicación, promoción, evaluación, prevención y, en su caso, asesoramiento y/o tratamiento de aquellos fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales que inciden en el comportamiento legal de las personas, mediante la utilización de métodos propios de la psicología científica y cubriendo, por lo tanto, distintos ámbitos y niveles de estudio e intervención: como ser psicología aplicada a los tribunales, psicología penitenciaria, psicología de la delincuencia, psicología judicial (testimonio, jurado), psicología policial y de las fuerzas armadas, victimología, medicación, entre otros..

Teniendo en cuenta al autor Miotto 2013, la psicología jurídica corresponde al ámbito de trabajo del psicólogo que, con planteos y métodos propios de abordaje, se encuentra con escenarios de cruces con el discurso del derecho. Es por eso que también se la suele denominar psicología legal, en tanto atiende a una praxis signada por situaciones que están en relación a lo prescripto por la ley o conforme a ella. A partir de aquí se puede ver como dentro de esta rama se entrecruzan dos disciplinas, muy distintas pero con objetivos comunes. Por un lado se encuentra el derecho y por el otro la psicología. El derecho que es estimable como el conjunto de normas, preceptos y reglas a las que están sometidos los hombres en su vida social,

siendo en definitiva definible como la ciencia que estudia las leyes y su aplicación. Esta el derecho natural y positivo. El primero se sustento en principio en la creencia de que la vida social se regía por un orden natural, se utilizo el término ley para referirse a las normas invariables que rigen la naturaleza física como a aquellas otras que gobiernan la conducta de las gentes. Estas son independientes de la voluntad humana. El segundo, el derecho positivo elaborado mediante la experiencia por el ser humano. Las normas jurídicas regulan exclusivamente actos externos, son heterónomas (proviene del exterior del propio sujeto, del Estado), están vigentes en un territorio definido y durante un tiempo determinado (poseen límites espacio temporales) existen determinadas finalidades para su creación, entrada en vigor y derogación, y sobre todo, amenazan con una sanción que puede llegar hasta el uso de la fuerza física: son coactivas.

Por otro lado se encuentra la psicología que es definible como la ciencia que estudia el comportamiento humano en su más amplia acepción. Es una disciplina académica en términos generales, la ciencia que trata la conducta y los procesos mentales de los individuos, cuyo campo de estudio abarca todos los aspectos de la experiencia humana. Al ser el ser humano posicionado como persona, dicho hecho de por si conlleva bienes jurídicos. El objeto de estudio común del derecho y la psicología, es la conducta humana. Ambas ciencias parten del presupuesto de la consideración del ser humano como responsable de sus actos y de su capacidad para modificarlos.

Hay tres opciones para la articulación de ambas disciplinas según Muñoz Sabaté, citado por (Miotto, Año 2013)

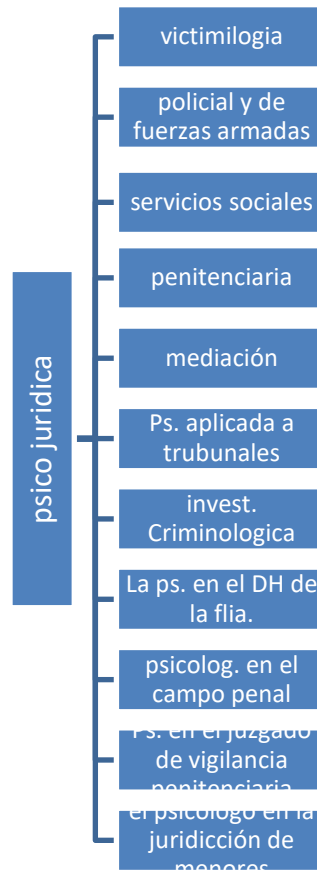
En primer lugar Psicología en el derecho que implica el estudio de las normas jurídicas como estímulos verbales que tratan de mover o retraer determinadas conductas. El aporte de la psicología remite a brindar elementos para el logro de una óptima eficacia jurídica en la formulación y aplicación de las leyes, dada la gran variedad de factores ambientales y de personas que influyen en el cumplimiento de las mismas. En segundo lugar Psicología del derecho: considerando que casi todo el derecho está lleno de componentes psicológicos, se requiere a la psicología para su puesta en funcionamiento. Implica una focalización en el estudio teórico del derecho. Y en tercer y último lugar la Psicología para el derecho: como ciencia auxiliar del mismo tanto a

efectos del aporte de información como para la interpretación de hechos específicos.

### **1.1.2 Tareas de la psicología jurídica y rol del psicólogo**

Siguiendo al autor Rubio, M (2013); la psicología jurídica en sus tareas abarca toda actividad humana ya que la relación con la norma jurídica participa en toda actividad humana. Hay varios campos, entre estos se encuentran los poderes del estado y también instituciones privadas que, en su quehacer, están ligadas a una situación ajustada a derecho. Siendo específicos permite incluir el asesoramiento en la redacción como en la reglamentación de normas jurídicas en temas que le competen en tanto psicólogo, como, el trabajo en los departamentos legales de centros de internación o asistencia en salud mental; también participa en el ámbito de familia o en instituciones, sean criminológicas, penitenciarias, de asistencia a niños y adolescentes. A continuación serán mencionados los diferentes campos de actuación del psicólogo jurídico.

**Figura N°1: Campos de actuación del psicólogo jurídico (católico, Fernando)**



**Victimología:** En contraste a la atención recibida por el causante del delito, la víctima queda desamparada ante las consecuencias del daño causado, reclamándose la necesidad de promover programas de asistencia y compensación a las víctimas. Estas víctimas pueden ser la infancia maltratada, apareciendo sociedades para su estudio y prevención y el maltrato de la mujer, siendo en los últimos años un tema muy actual, con continuas noticias en todos los medios de comunicación. Las funciones del psicólogo en esta área serían la atención, evaluación, tratamiento y seguimiento de víctimas en sus diferentes grados; y el estudio, planificación y prevención en grupos de riesgo y campañas divulgativas a la población general.

**Psicología Policial y de las Fuerzas Armadas:** Los temas que se abordan dentro de estas organizaciones, habitualmente, son los de formación de estos colectivos, selección, organización y relaciones con la comunidad. La intervención psicológica en esta área ha estado centrada en el estudio de motivaciones, rasgos de personalidad, habilidades exigidas al buen policía, atribución de responsabilidad a los delincuentes, percepciones de la sociedad, estereotipos sobre minorías, etc.

**Servicios Sociales:** Dentro de esta área no hay que olvidar la labor que desempeñan los psicólogos que trabajan en los Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas, que desde 1987 tienen atribuidas todas las competencias referidas a la protección y tutela de los menores en situación de desamparo o peligro, promoviendo los expedientes relativos a Acogimiento y Adopción de Menores. Así mismo tienen encomendada la labor de llevar a la práctica el Proyecto Educativo que el Juzgado de Menores haya estimado oportuno para los Menores de Reforma, cuyos expedientes tramita.

**Psicología Penitenciaria:** Ha sido la pionera en este campo y comprende la actuación del psicólogo dentro de las instituciones penitenciarias desarrollando las labores de clasificación de los internos en módulos concretos, progresiones y regresiones de grado, estudio de la concesión de los permisos penitenciarios de salida, de los indultos, etc. También se ocupan de la organización general del centro, estudiar el clima social, realizar tratamientos grupales e individuales, etc.

**Mediación:** La mediación es una alternativa a la forma tradicional de acudir a la justicia en busca de solución. La solución no viene dada del exterior, sino que la realizan las propias partes en conflicto con la ayuda de un tercero imparcial, el mediador, que trata de ayudarles para que éstas consigan acuerdos consensuados que les permitan una salida pacífica a la situación conflictiva. La base de esta nueva técnica está en una manera de entender las relaciones individuo-sociedad distinto, sustentado por la autodeterminación y la responsabilidad que conducen a un comportamiento cooperativo y pacífico. En la actualidad esta técnica se utiliza en conflictos diversos: laborales, penales, civiles, comerciales, administrativos, intervención policial, toma de decisiones en organizaciones, etc.

**Psicología aplicada a los Tribunales:** La Psicología Aplicada a los Tribunales o Psicología Forense se refiere a aquellas actividades que el Psicólogo puede realizar en el "FORO". J. Urra (93) define la Psicología Forense como la ciencia que enseña la aplicación de todas las ramas y saberes de la Psicología ante las preguntas de la Justicia, y coopera en todo momento con la Administración de Justicia, actuando en el foro (tribunal), mejorando el ejercicio del Derecho.

**Investigación Criminológica:** En esta área las líneas generales de investigación han estado centradas en estudios como los de Variables de

Personalidad y dentro de ellas; las escalas de Socialización y la Búsqueda de Sensaciones; las Variables Cognitivas, como la orientación, los valores, y las habilidades cognitivas de solución de problemas.

**El psicólogo en derecho de familia:** se basa en el dictamen de especialistas, en relación con las medidas a adoptar sobre cuidado y educación de los hijos, señalando que el Juez de oficio o a petición de los interesados, podrá recabar el dictamen de especialistas.

Los casos más comunes sobre los que se realiza una evaluación psicológica en derecho de familia son: la atribución de la Guarda y Custodia y el Diseño del Régimen de Visitas más adecuado al caso que se estudia. Un informe pericial para un tribunal de familia consiste en la opinión de un experto sobre qué medida será la mejor para un niño en caso de separarse sus padres, o al menos cuál será la menos perjudicial para su desarrollo y equilibrio psicosocial.

**El psicólogo en el campo penal:** La petición de intervención como perito en el campo penal, puede llegar al psicólogo desde cualquiera de los órganos jurisdiccionales competentes: Juzgados de Instrucción, de lo Penal, Audiencias Provinciales, etc. En Derecho Penal se pueden distinguir dos grupos sobre los que puede versar la pericial. El primero es el grupo de los imputados o infractores. El segundo grupo, progresivamente importante, es el de víctimas del supuesto delito.

**El psicólogo en el juzgado de vigilancia penitenciaria** Las tareas de los psicólogos en este órgano judicial serán las de emitir informes previos a la resolución de recursos de permisos, grados y pronóstico favorable de reinserción social en expedientes de libertad condicional, así como dictámenes previos a los informes que periódicamente ha de emitir el Juez dirigidos al Tribunal sentenciador para el seguimiento de la ejecución de medidas de seguridad.

**El psicólogo en la jurisdicción de menores:** que es la que nos interesa en esta investigación. A finales de la década de los 80 comienzan a transformarse los antiguos Tribunales Tutelares de Menores en los actuales Juzgados de Menores, asistidos por un juez de carrera, a partir de este año comienzan a cubrirse las plazas de los Equipos Técnicos de los Juzgados de Menores compuestos por Psicólogos y Trabajadores Sociales. Las funciones que los Equipos Técnicos habían estado desarrollando en los últimos años, siendo

preceptivo el informe del equipo, se basa en la situación psicológica, y familiar del menor, así como su entorno social y en general sobre cualquier otra circunstancia que pueda haber influido en el hecho que se le atribuye, extendiéndose su intervención a las distintas fases del proceso.

## **2. Abordaje de los jóvenes en conflicto con la ley desde la psicología jurídica**

La cuestión sobre el concepto de delincuencia juvenil, según indica el autor Herrero C, 2005; obliga, ante todo, a esclarecer dos conceptos: delincuencia y juvenil. Delincuencia es un concepto que procede del latín *delinqentia* y que permite nombrar la acción de delinquir o la cualidad de delincuente. Delinquir es cometer un delito; es decir, violar la ley. El concepto de delincuencia por lo tanto, hace referencia al conjunto de los delitos o a las personas que quebrantan la ley. Siguiendo con este autor, se define la delincuencia como el fenómeno social constituido por el conjunto de las infracciones, contra las normas fundamentales de convivencia, producidas en un tiempo y lugar determinados.

Juvenil, por su parte, es aquello perteneciente o relativo a la juventud.

Es un periodo comprendido por estos menores en su etapa adolescencial, entendiéndose este entre los 14 y 20 años aproximadamente, por considerarla un momento de transición y crisis en la cual la sociedad espera de ellos ver conductas desadaptadas, por lo que permite al joven vivir en un lapso de adaptación en su paso al mundo adulto. (Varela, 1997)

En el ámbito legal, se entiende por juvenil, aquello que es propio de la juventud y para definir este concepto hay que ceñirse a lo establecido por las leyes. Técnicamente, el delincuente juvenil es aquella persona que no posee la mayoría de edad penal y que comete un hecho que está castigado por las leyes. (Céspedes 2008, citado por Herrero 2008)

Teniendo en cuenta el trabajo realizado por las autoras Cura, Gamachio & Lanzi, 2012; la delincuencia juvenil se convierte en uno de los fenómenos más complejos de las sociedades actuales. La problemática de los jóvenes en conflicto con la ley penal ha cobrado gran notoriedad en los últimos años en Argentina. El delincuente juvenil, por tanto, es una figura cultural, porque su definición y tratamiento legal, responde a distintos factores en distintas naciones, reflejando una, mezcla de conceptos psicológicos y legales. (Elizalde Varela, Hernández Ramírez, Lara Martínez, & Martínez Galván, 1998)

Continuando con las autoras Cura, Gamachio & Lanzi, (2012); Se verá que el delincuente juvenil es una construcción socio-cultural, definida y abordada

desde las características socio-cultural-políticas de cada sociedad y cada país. Técnicamente, un delincuente juvenil es aquella persona que no posee la mayoría de edad penal y comete un hecho que está castigado por las leyes.

### **2.2.1 Jóvenes en conflicto con la ley desde una perspectiva psicológica**

Como ya se dijo anteriormente se alude a jóvenes haciendo referencia al periodo comprendido por estos menores en su etapa adolescente, entendida entre los 14 y 20 años aproximadamente, por considerarse un momento de transición y crisis en el cual la sociedad espera de ellos ver conductas desadaptadas, por lo que permite al joven vivir en un lapso de adaptación en su paso al mundo adulto.

La adolescencia es un momento del ciclo vital que comienza siendo un hecho biológico, pero que a su vez, está inmerso en un proceso psicosocial que varía según las culturas y los momentos históricos. (Quiroga, 1999). La autora Quiroga sostiene que en la adolescencia aparecen nociones propias sobre proyecto del futuro; se profundizan los vínculos fraternos y con el grupo de pares. Es de gran importancia la función del amigo. A partir de las primeras relaciones de pareja que suelen ser de corta duración, se debilitan los lazos afectivos con el grupo sin dejar de ser este el espacio privilegiado durante toda la transición adolescente. La pertenencia grupal facilita la transición adolescente, se agudiza la confrontación con los adultos; Es necesaria la confrontación generacional, la presencia del adulto sostiene el contraste generacional. El comportamiento arriesgado no implica siempre un deseo autodestructivo. A veces, expresa la búsqueda de una marca que los diferencie. Por ejemplo piercing, tatuajes, modas y ritos adolescentes son utilizados para diferenciar la propia identidad.

Es necesario diferenciar situaciones propias del proceso adolescente, como ser las nombradas anteriormente, de aquellas que implican comportamientos de riesgo, pasaje al acto, donde hay riesgo de vida o de la calidad de vida. Ejemplo conducir alcoholizado, tirar una bengala en un lugar cerrado, delinquir. Al referirse anteriormente a que la sociedad espera de ellos ver conducta desadaptadas, se va a decir citando al autor Varela, O (1997); que alude, a que la adolescencia se considera como un periodo de crisis en la cual el sujeto se encuentra perteneciendo todavía al fondo infantil en algunos aspectos de su

desarrollo, y al mismo tiempo inmerso en algunas esferas del mundo adulto. Es así como en la lucha por ubicarse definitivamente en el mundo adulto, puede llevarlo a conductas de desajuste o a comportamientos antisociales de diversa índole y modalidad como ser delinquir; es en este periodo donde el individuo se encuentra abocado al logro de su identidad. Continuando con este autor y teniendo en cuenta estos conceptos, se dirá que el acto delictivo de un adolescente puede revelar una perturbación de la personalidad ya que este presenta una visión distorsionada de la realidad; lo que indicaría que la realidad es algo que se le impone por su propiedad, se cambia y se vive en relación a aquello que se precisa; A la vez tiene la noción del tiempo como presente absoluto, todo debe ser hoy, al no tener tolerancia a la frustración lo único que cuenta es el presente, la experiencia no tiene sentido, pues si bien es conocida no ha sido capitalizada, no ha sido internalizada, y el futuro como proyecto no existe, pues no hay nada por esperar ni tolerar. A su vez presenta cierta imposibilidad de acceder a la abstracción (pensamiento), no hay acceso a lo simbólico, todo su accionar se mantiene en un nivel concreto de pensamiento, la acción sustituye constante y permanentemente a la elaboración, el símbolo, el gesto y la palabra, son remplazados por el acto. Por último utiliza su propio cuerpo y el de los otros como objetos; el mundo es vivido como cosificado, está compuesto por cosas y esas cosas son pasibles de ser utilizadas como objetos, incluido el propio cuerpo, pertenece a la categoría de una cosa que sirve en cuanto le permite satisfacer sus necesidades. Muestra comportamientos taliónicos o de venganza, abriga una concepción egocéntrica del mundo, que incrementa sus fantasías persecutorias y emerge una intensa hostilidad con una profunda necesidad de venganza.

Es así que se puede decir que la conducta delincuencia dada en el acto de un adolescente, sería un llamado de atención, una alerta, que indicaría que en el desarrollo emocional de ese individuo algo ha ocurrido para que la manifestación de ese algo surja a través de un hecho de características asociales. (Varela, 1997).

Siguiendo con Varela diremos que se nota en la observación de estos jóvenes una serie de características personales que se mantienen constantes en todos ellos, lo que hace que este tipo de perturbación de la personalidad tenga un carácter especial; una clasificación operacional de los mismos sería la

siguiente, por un lado Conductas de acción: la secuencia normal de la realización de los actos va desde el impulso al deseo, del deseo al propósito, del propósito a la acción y de esta al acto, la compulsión se caracteriza por pasar directamente a la acción a partir del impulso, sin la operación de una instancia mediatizadora, que sería el pensamiento; estos impulsos tienen la característica de ser irreversibles e incontrolables. Por otro lado se encuentra la escasa tolerancia a la frustración: la intolerancia estaría marcada hacia todo tipo de frustración y postergación de las necesidades. Existe una permanente urgencia impostergable de resolverlo, todo debe ser en el acto, aquí y ahora, el sujeto siente que es ahora o nunca, de ahí que gran parte de la acción delictiva significa una salida que permite al joven evadirse de una situación insostenible. Todo individuo que comete un delito, por definición, es un delincuente. (Varela, 1997). El delito pone en marcha el organismo policial jurídico correspondiente en la búsqueda de uno o unos responsables para que recaiga sobre ellos el juicio de reproche de la sociedad hacia el sujeto que comete un hecho antisocial. Si el enfoque aplicado fuera de causa-efecto (delito-pena), pero sabemos que no es así, pues comprobamos que el aspecto legal no alcanza para responder satisfactoriamente, y completamente el problema planteado. Una vez que la justicia tiene a su poder al responsable (entendido por responsable al autor real y comprobado del delito ocurrido), ya esta ciencia es incompleta para abordar por sí sola la problemática, por lo tanto deberá recurrir a otras ciencias auxiliares a los efectos de complementarla; una de ellas que no la abarcaría totalmente pero que si le proporcionaría los principales aspectos de la comprensión sería **la psicología**, la cual la enfocaríamos desde un ámbito psico-social, aclarando que la sociedad es la responsable de aportar factores para la emergencia de un producto enfermo, entendiéndose por producto el delincuente. (Varela, 1997) Esta sociedad debería tratar de conocer los factores determinantes de esta conducta antisociales para promover una posterior resocialización y vuelta a su medio social con el fin de aprovechar sus aspectos positivos. Por lo cual para la psicología no sería solo castigo-pena, sino que en el medio de estas incluiría delito-responsable, delincuente-culpabilidad-pena.

### **2.2.2 contexto de los jóvenes en conflicto con la ley**

Se debe tener en cuenta que este joven del que se viene hablando se encuentra inmerso en un medio social que de una u otra manera ha influido en su conformación. Algunos de estos medios serían:

En el contexto familiar, el autor Varela O, (1997); supone que no existe una familia tipo, cuya modalidad pueda generar conductas de esta índole, lo que se trata de mostrar es una serie de características familiares que se dan frecuentemente y reiteradamente en los hogares que generan jóvenes delincuentes con estas características. Se destacan algunas que por su reiteración son más frecuentes y constantes. Proviene generalmente de hogares de familias desintegradas, pero no se habla de desintegración solamente en el sentido exclusivo de separación o desaparición de ciertos miembros de las familias, sino que hablamos de desintegración, en el sentido de vínculos integradores perturbados; suele basarse su vinculación en la obtención de bienes materiales con empobrecimiento de los intercambios afectivos, hay un marcado déficit comunicacional por la falta de intercambio verbal, predomina la acción como medio expresivo, esto hace que el niño no produzca elaboraciones afectivas adecuadas, se deposita en el pequeño situaciones de hostilidad por conflictos de pareja, o se utiliza al niño en la competencia por los roles de poder, sobrecargándolo de angustia y tensión, frente a lo cual por inmadurez se encuentra indefenso, teniendo como única vía de descarga la acción. Muchas veces son familias constituidas exclusivamente por la madre y los hijos, la figura del padre tiene características de ausente, es ausente en sentido real porque no existe, también puede pasar que sea una imagen de padre que no mantiene vínculo real con su prole, no se asume el rol paterno, no se convierte en encargado de brindar las normas y límites necesarios al núcleo. Otra característica de la familia, es la alternancia de características opuestas, en un momento pueden ser sumamente permisivas y en otros momentos, con igual valencia, sumamente restrictivas; el vínculo con el hijo es muy lábil, poco estructurado e inconsistente. Muchas veces hay también violencia familiar. Estas características llevan a una relación vincular carente e indiferente, por lo tanto de ninguna manera podríamos hablar de vínculo positivo o negativo, sino de un vínculo no establecido, no conformado,

de un no vínculo. Por todo lo expuesto anteriormente se puede decir que estos jóvenes se caracterizan por haber crecido inmersos en estructuras familiares donde prima el individualismo en la reproducción cotidiana del grupo familiar. (Madrid, 2014). Muchas veces se trata de familias numerosas y se dan muchas diferencias entre ellos, porque algunos de los hijos son de distintos padres, unos más rechazados que otros y estas familias no constituyen núcleos estables.

Por otro lado se encuentra el factor económico que influye de manera significativa en el desarrollo del o la joven, un nivel socioeconómico bajo es una de las primeras condicionantes del trabajo infantil, lo que lleva a un menoscabo de las potencialidades del o la adolescente (Cura, Gamachio, & Lanzi, 2012). Generalmente el 64% de los niños que trabaja, pertenece a los quintiles de más bajos ingresos (Cura, Gamachio, & Lanzi, 2012) . La presencia de factores negativos de índole social y cultural, generan tensiones al interior de los hogares, determinando que los niños se vinculen a actividades del ámbito productivo (mercado) o reproductivo (apoyo a labores domésticas). Las condiciones de trabajo, la deserción escolar y muchos otros factores en los cuales tanto la familia como la sociedad inciden, hacen que los y las adolescentes vean cada vez más confuso su proyecto de vida y encuentren un referente o sustituto fuera del hogar, el riesgo se presenta si este referente es negativo o nocivo para él o la joven

También se encuentra el grupo de pares que ejercen influencia en estos jóvenes, dependiendo del tipo de elección, estos grupos pueden afectarlo negativamente, incitando y/o reforzando las conductas de riesgo ya presentes en el o la adolescente. (Cura, Gamachio, & Lanzi, 2012).

En cuanto al Contexto Barrial y Comunitario; muchos de los jóvenes que constituyen esta población reproducen su vida cotidiana en el marco de contextos barriales y comunitarios caracterizados por la vulnerabilidad espacial y social, donde priman el consumo de sustancias psicoactivas y el desarrollo de actividades laborales de alto riesgo, informalidad y escasa remuneración. (Madrid, 2014). El medio geográfico que rodea al joven ejerce influencia directa sobre éste, por ejemplo los jóvenes para los cuales la calle es el espacio de satisfacción de necesidades importantes se encuentran expuestos a riesgos de todo tipo. (Cura, Gamachio, & Lanzi, 2012).

Citando a Lostalo, 2010 se tiene en cuenta también como otro factor que influye en estos jóvenes la vulnerabilidad. No existe peligrosidad en las personas si antes no han sido vulneradas. Cuando se habla de una persona vulnerada se hace referencia (según el diccionario) a una persona dañada o perjudicada. La situación de vulnerabilidad se juega predominantemente frente a lo social. La vulnerabilidad psicosocial es el grado de fragilidad psíquica que la persona tiene por haber sido desatendida en sus necesidades psico-sociales básicas como las de seguridad afectiva, económica, protección, educación, tiempo de dedicación, como así también, comida agua potable, trabajo y salud; que lo coloca frente a las instancias punitivo-represivas del control social formal. Esta vulnerabilidad se genera como una falta en la función de sostén, ya sea en la desarrollada inicialmente por la madre u otros dadores de cuidado del grupo de crianza, como también en la inserción del sujeto en nuevas redes vinculares como ser los grupos de pares, escuelas, integraciones institucionales, comunitarias y otras.

Esta vulnerabilidad se encuentra íntimamente ligada a las características individuales de cada joven, que también influyen, teniendo en cuenta a las autoras Cura, Gamachio & Lanzani, 2012; una situación puede ser de alto riesgo en un momento de la vida del adolescente, y su influencia en éstos va a depender por un lado de los logros del desarrollo personal de los jóvenes como la adquisición de capacidades biológicas, psicológicas y recursos sociales que posea y por otro de las condiciones del entorno de acuerdo al grado en que sean protectoras, peligrosas, incapacitantes o capacitantes. Su interacción con las potencialidades y destrezas personales determinará en buena medida la vulnerabilidad de estos jóvenes, así, las consecuencias destructivas del riesgo variarán en relación a los procesos de maduración, las condiciones de protección y los recursos personales para efectuar ajustes o integraciones transformadoras de la situación. (Cura, Gamachio, & Lanzi, 2012).

### **Legislación vinculada a los jóvenes en conflicto con la ley.**

En Argentina, La ley 22278 Régimen Penal de la Minoridad establece en su Art 1- no es punible el menor que no haya cumplido dieciséis años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido dieciocho años, respecto de delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de

dos años, con multa o con inhabilitación. Y en su Art. 2, plantea que es punible el menor de dieciséis a dieciocho años de edad que incurriere en delito que no fuera de los enunciados en el artículo 1.

En Argentina, en el año 2005 se sanciona la Ley nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que plantea una transformación integral en el modo en que el Estado debe abordar las políticas públicas de infancia.

Algunas provincias han optado por el camino de sancionar leyes propias y otras por adherir formalmente a la Ley nacional.

Tucumán no cuenta con una ley provincial de protección integral de niños, niñas y adolescentes, por lo que es utilizada la Ley Nacional N° 26.061. Recién en septiembre del año 2005, el Congreso Nacional sanciona la Ley de *Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, derogando la anterior Ley de Patronato de Menores, vigente desde 1919. La nueva Ley representa un punto de inflexión en la en la forma de concebir a la infancia y su relación con el Estado, con la familia y la comunidad

#### **Algunos puntos que se consideran centrales de la Ley:**

- **Objetivo general de la Ley:** reconocimiento de niñas, niños y adolescentes en tanto sujetos de derecho. El sistema de protección preserva o restituye el ejercicio y goce de sus derechos de niñas, niños y adolescentes
- **Sobre la Convención de Derechos del Niño:** La Convención sobre los Derechos del Niño es de aplicación obligatoria en las condiciones de su vigencia, en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que se adopte respecto de las personas hasta los dieciocho años de edad.
- **Sobre las políticas públicas:** se elaboran de acuerdo a pautas tendientes a: el fortalecimiento de los vínculos familiares, la descentralización de los organismos de aplicación, el trabajo conjunto del gobierno con organismos de la sociedad civil.
- **Responsabilidad gubernamental:** los Organismos del Estado tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas con carácter federal. La ley también

contempla la participación comunitaria y responsabilidad familiar en la protección de derechos de los niños.

- **Derechos fundamentales de los niños y adolescentes:** a la vida, a la integridad personal, a la vida privada e intimidad familiar, a la identidad, a la salud, a la educación, a la libertad, al juego recreativo, a la dignidad, entre otros
- **Una sola infancia:** principio de igualdad y no discriminación. Las disposición de la ley se aplica por igual a todos los niños, sin discriminación basada en posición económica, origen social o cualquier condición del niño o de sus padres
- **Sobre las garantías en los procedimientos legales:** reconocimiento de garantías mínimas de procedimientos legales o administrativos (a ser oído y que su opinión sea tomada en cuenta, a ser asistido por un letrado especializado).
- **Tratamiento diferenciado** de niños y adolescentes con problemas asistenciales o penales.
- **Sistema de Protección Integral de Derechos:** conformado por múltiples actores destinados a la promoción, prevención, asistencia y restablecimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes
- **Medidas de protección:** priorizan el fortalecimiento de los vínculos familiares a través de la asistencia económica y la contención psicológica. La falta de recursos materiales de los padres, no autoriza la separación de su familia nuclear, ni su institucionalización. Como medidas excepcionales temporales se recurre a la permanencia en ámbitos familiares alternativos y sólo en última instancia, se recurre a otra “forma convivencial alternativa”. En ningún caso, las medidas de protección excepcionales pueden consistir en la privación de la libertad.

Si bien la sanción de la Ley Nacional Nº 26.061, de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, da por derogada la Ley 10.903 de Patronato, esta reforma no incluye la Justicia Juvenil, la cual continúa siendo abordado en estos momentos a partir de proyectos coyunturales que no suelen avanzar en el diseño de una política de Estado en la materia. Es por ello que la situación jurídica de los adolescentes en conflicto con la ley penal, nuestro país sigue aún sometido a un régimen legal que, entre otros aspectos, instaura una política criminal para los menores de 18 años de edad, cuyos contenidos no se

ajustan ni armonizan con los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño ni con las Directrices de Naciones Unidas en la materia, lo cual ha significado que el Comité de Derechos del Niños de Naciones Unidas, formulara severas observaciones y recomendaciones al respecto. En este sentido, la necesidad de sancionar a nivel nacional una legislación actualizada en materia de Justicia Penal Juvenil en armonía con los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales, sigue pendiente. Asimismo, sostenemos fuertemente la importancia de ampliar las máximas garantías del debido proceso asegurando los mecanismos de la legítima defensa, sin que ello constituya la razón que habilite la reducción de la edad mínima penal. En el caso de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Ley 13634 del Fuera de Familia y del Fuera Penal del Niño, su legislación específica ha dado un paso importante a través de la Legislatura que estableció una norma de carácter prevalentemente de procedimiento y que ha incorporado importantes mecanismos de garantías en el debido proceso, en aproximación a los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

### **2.2.3 Abordaje de los jóvenes en la provincia de Tucumán**

En la provincia de Tucumán, con la sanción de la Ley de Protección Integral provincial (Nº 8293), en mayo de 2010, la situación de los jóvenes en conflicto con la ley penal se ha visto alterada por un reposicionamiento de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia como su organismo de aplicación. Lo que se ha modificado, aunque la consolidación lleva un largo tiempo, es un replanteo de la relación entre el Poder Judicial y el Ejecutivo en la decisión sobre la situación de los adolescentes que infringen la ley. La Dirección de Niñez ha establecido una política de contención de los jóvenes que reemplaza a la judicialización como único abordaje, planteándose integralmente su situación: articulación con las familia, con otros organismos públicos de salud y educación, la creación de un Departamento de Atención Integral, y la formación de un Centro Socioeducativo, donde los adolescentes participan de espacios de formación en oficios y de reuniones de reflexión sobre sus posibilidades.

## 2. Aspectos Metodológicos

### 2.1 Tipo de estudio

Para esta investigación se aplicó un enfoque cuantitativo. La investigación cuantitativa se enfoca a comprender y profundizar los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto (Sampieri, Collado, & Baptista, 2010). En las investigaciones cuantitativas se traza un plan de acción en el campo para recolectar información, y se concibe una estrategia de acercamiento al fenómeno, evento, comunidad o situación a estudiar, en este caso el fenómeno estudiado fueron los jóvenes en conflicto con la ley.

Por otra parte, este trabajo fue descriptivo ya que se buscó especificar las propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Es útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de los fenómenos, suceso, comunidad, contexto o situación (Sampieri, Collado, & Baptista, 2010). En esta investigación el objetivo es describir y analizar el abordaje de los jóvenes en conflicto con la ley desde la psicología jurídica en la provincia de Tucumán, durante el año 2014.

### 2.2 Tipo de diseño

En cuanto al diseño propuesto para este estudio, fue no experimental, debido a que la investigación que se realizó, fue sin manipular deliberadamente variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos, en este caso se observó a los jóvenes en conflicto con la ley, cómo influyen los diferentes contextos y como trabajan las instituciones con sus equipos interdisciplinarios.

Este trabajo presentó un diseño transversal, ya que se recolectaron datos en un solo momento en un tiempo único, su propósito fue describir variables y su incidencia de interrelación en un momento dado. (Sampieri, Collado, & Baptista, 2010)

## **2.3 Población y muestra**

Para esta investigación se consideró a los jóvenes, de 18 a 30 años de edad, en conflicto con la ley penal, que llegan a la Dirección de Juventud por medio de dos vías:

1. Oficios Judiciales, emanados desde los Juzgados de Menores, donde se solicita nuestra intervención a partir de que el joven cumple su mayoría de edad y cesan las medidas tutelares dictadas a su favor.

2. Derivaciones desde la Subdirección de Niños, Niñas y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (Dirección de Niñez Adolescencia y Familia), enmarcadas en los criterios estipulados en el Protocolo de Derivación Interinstitucional (jóvenes que hayan sostenido procesos vinculares, educativos, sanitarios o de otra índole durante su tránsito por la institución que deriva el caso).

Estos jóvenes llegan a la institución con un legajo el cual contiene el nombre de la institución que provienen, causas en las que tuvo implicado, y si hay algún tipo de adicción. A partir de aquí el equipo técnico de la dirección arma un plan de acción para ese joven.

Un legajo es la parte de la documentación de un expediente subdividido, tomando en cuenta sus diversos incidentes o por su volumen que en ningún caso deberá exceder los 2 cm para facilitar su manejo o conservación. (Jordán, 1998)

De esta manera la muestra en estudio estuvo conformada por 11 legajos correspondientes a jóvenes en conflicto con la ley que concurrieron a la Dirección de Jóvenes y Adultos mayores, San Miguel de Tucumán, 2014.

## **2.4 Procedimientos**

En el marco de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) se concurrió a distintas instituciones. En el área de psicología jurídica se concurrió a la dirección de jóvenes y adultos mayores.

Se tuvo acceso a diferentes experiencias y sobre todo la labor consistió en conocer los casos que tratara esta dependencia a través del análisis de los legajos de los jóvenes.

Para este estudio se intereso en los jóvenes en conflicto con la ley.

Con este propósito se accedió a fuentes primarias de información que se tratan de:

- Los legajos de los jóvenes que concurrían a la institución.
- Entrevistas

Tarea realizada a partir de lectura de legajos: en una primera instancia, el **proceso de recolección** de datos se considera la recolección de información que se obtuvo mediante los legajos. De estos se obtienen los siguientes datos; barrio del que proviene el joven, tipo de delito que cometió, si tiene algún tipo de adicción, estructura familiar, si va a la escuela o trabaja, entre otras.

Se hizo un análisis transversal, se analizo las características comunes de cada uno identificando los elementos comunes de la vida de los jóvenes. Una vez analizados los mismos (los legajos) seleccionamos casos para realizar las entrevistas, teniendo en cuenta los más ricos para la problemática. Se selecciono 5 casos, de los cuales solo se pudieron entrevistar 3 ya que a pesar de realizar la visita varias veces no se encontraban en sus casas.

Tarea realizada mediante las entrevistas: las mismas fueron semiestructuradas. Las entrevistas constituyen un medio adecuado para recoger datos empíricos donde el investigador puede tomar la decisión acerca de respetar el lenguaje de los entrevistados y cuidar que sus categorizaciones o expresiones no distorsiones los significados que les asignan sus informantes. O bien su decisión puede inclinarse por analizar, organizar y mostrar los datos empíricos según sus propias categorizaciones y teorías sustentadas. (Troncoso & Daniele, 2015). En la entrevista se profundizo los aspectos más relevantes. Si bien la entrevista era para citar a los jóvenes a la institución en ese momento se movilizaban y se podía recolectar la información ahí. Los jóvenes generalmente estaban acompañados por sus madres en la entrevista, si bien

se trataba de enfocar en los jóvenes, la madre intervenía por su preocupación y ansiedad.

En esta visita domiciliaria además de utilizarse la entrevista como técnica para recolectar información también se utilizó la observación. La observación participante es una herramienta muy rica ya que con la entrada al campo, el contacto con el otro, la participación directa con lo real y concreto se puede ver y observar realmente las condiciones de vida, el contexto de los jóvenes, los vínculos formados, la peligrosidad del lugar, entre otras.

En la observación participante los observadores participantes entran en el campo con la esperanza de establecer relaciones abiertas con los informantes. Se comportan de un modo tal que llegan a ser una parte no intrusiva de la escena, personas cuya posición los participantes dan por sobreentendida. Idealmente, los informantes olvidan que el observador se propone investigar. Muchas de las técnicas empleadas, en la observación participante corresponden a reglas cotidianas sobre la interacción social no ofensiva; las aptitudes en esa área son una necesidad. (Taylor & Bodgan, 1984)

## 3 Trabajo de Campo

---

### 1.1 A propósito del contexto de los jóvenes estudiados

Teniendo en cuenta al primer objetivo, el de analizar el abordaje institucional de los jóvenes en conflicto con la ley se va a hacer un Informe Institucional, y se va a identificar la institución en la que se realizó la investigación.

El nombre de la institución es Dirección de Juventud. Es un Organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán. Se trata entonces de un Organismo Público.

Su trayectoria Histórica: A partir de 2003, con el cambio de Gobierno, paulatinamente se va reorientando la Política Social y se empieza a pensar alternativas de Políticas orientadas a sectores antes invisibilizados (Madrid, 2014). En este marco surge la Dirección de Juventud, la cual es el resultado de un proceso de organización y participación que abrió el espacio para que la Juventud aporte sus miradas y sus propuestas sobre asuntos y acciones fundamentales para la vida del país.

Fue construida a partir de las voces de Jóvenes representantes de distintos sectores: sindicales, trabajadores, estudiantes, Jóvenes de Organizaciones culturales, sociales y rurales, etc. Es en esta amplitud que reside el carácter participativo de la agenda política generacional, que expresa la democratización de la palabra y las Políticas Públicas.

Dentro de este marco resulta relevante destacar como hecho significativo para el Área de Juventud que en el año 2006 el Presidente Néstor Kirchner firmó el Proyecto de Ley para declarar el 16 de Septiembre como el Día Nacional de la Juventud, en conmemoración de la denominada Noche de los Lápices, con el objetivo de reivindicar el compromiso y la militancia de los Jóvenes.

La creación de la Dirección de Juventud en la Provincia de Tucumán se concretó por Resolución Ministerial en Mayo de 2007.

La Dirección de Juventud trabaja con Jóvenes de 18 a 30 años de edad que llegan voluntariamente a la Institución o por derivación. En general la Población sobre y con la cual Interviene la Institución es una Población que se encuentra en una situación de Riesgo y de Vulnerabilidad Social.

**Tabla N°1: objetivos de la institución.** (Madrid, 2014)

<u>Misión:</u> Ejecutar y promover acciones inclusivas e integrales de Juventud, destinadas a fortalecer el protagonismo de los Jóvenes como actores sociales estratégicos, asegurando la participación activa y el pleno ejercicio de sus Derechos.
<u>Funciones:</u>
Implementar acciones orientadas a la formación integral de los Jóvenes, fomentando su participación activa en el diseño, planificación y ejecución de las mismas.
Diseñar y coordinar estrategias intersectoriales que favorezcan la participación de los actores locales en la generación de espacios de interacción con Organizaciones Juveniles.
Promover la realización de acciones que aseguren resultados positivos en el campo de la prevención.
Intervenir en la ejecución de programas para la formación y capacitación de los Jóvenes, mejorando sus posibilidades de inclusión social.
Coordinar actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas y fomentar el intercambio de proyectos que respondan a los intereses de la Juventud, en coordinación intersectorial y con las Organizaciones de la Sociedad Civil.
Participar en la atención de las problemáticas de los Jóvenes con procesos judiciales, en coordinación con Organismos competentes.
Articular sus actividades con todos los Organismos cuyos objetivos sean convergentes y/o complementarios con los propios.

Ejes:

- Participación y Ciudadanía.
- Restitución y Promoción de Derechos.
- Dispositivo de Acompañamiento Psico–Social.
- Abordaje Territorial.

Áreas en las que interviene:

- Proyecto de Vida.
- Autonomía.
- Habilidades Sociales.
- Identidad.

- Restitución de los Derechos Vulnerados (salud, educación, trabajo, condiciones habitacionales, etc)

Las estrategias con la que cuenta la institución, son variadas, una de las cuales pudimos participar es por ejemplo el dispositivo grupal “Mas Allá”, que consiste en un grupo de jóvenes de diferentes edades, que se reúnen en la institución todos los viernes. El objetivo es que puedan hablar entre todos del tema que ellos elijan, hay un psicólogo perteneciente a la institución que es el que coordina el grupo. El psicólogo nos dijo que entre esos temas siempre salen problemas urgentes o preocupaciones de cada uno y tratan de buscar una solución entre todo el grupo. Decidieron hacer un dispositivo Grupal ya que los jóvenes que participan se sienten identificados el uno con el otro por ya sea porque tienen un estilo de vida parecido o una misma problemática.

También se realiza en la institución el trámite de documentación, el armado de curriculum para que puedan buscar trabajo, se le facilita para que puedan terminar la primaria o secundaria, hay acompañamiento psico-social, asesoramiento legal, gestión de pasajes y hospedajes para casos de suma urgencia, entre otras intervenciones.

El Equipo técnico de la Institución está constituido por cinco Trabajadoras Sociales, cuatro Psicólogos, un Abogado, un Profesor de Educación Física y dos Talleristas. Todos estos están a cargo de la Jefa de departamento de juventud. Ver en organigrama.

**Figura N°2: Organigrama de la institución**



Es importante decir que la Comunicación en la Institución es fluida y horizontal, donde los miembros del Equipo de Trabajo pueden expresar libremente sus opiniones, recomendaciones y perspectivas. Un claro ejemplo de ello son los Ateneos y las Reuniones de Equipo. Estos espacios promueven el intercambio de experiencias y aportes para mejorar la calidad de las Intervenciones. En cuanto al Reparto y Definición de Tareas se dirá que la Dirección de Juventud se estructura en tres Departamentos:

- 1-Departamento de Admisión de Casos y Recepción de Denuncias.
- 2-Departamento Red Juvenil, Territorial y Comunitaria.
- 3-Departamento de Planificación y Estadística.



Por otra parte los medios locales de comunicación refuerzan esta percepción refiriéndose a este barrio en los siguientes términos desde la palabra de sus mismos residentes

La inseguridad parece haberse adueñado de los barrios de la capital tucumana, y como respuesta los vecinos empezaron a organizarse o directamente a armarse individualmente para defenderse. (La Gaceta)

"A la siesta no se puede andar. Antes era sólo de noche, pero ahora, después de las 13, es imposible salir a la calle sin ser asaltado", (Walter Chanadu, entrevista realizada por La Gaceta)<sup>1</sup>

Los jóvenes reproducen su vida cotidiana en el marco de contextos barriales y comunitarios caracterizados por la pobreza, vulnerabilidad espacial y social, donde priman el consumo de sustancias psicoactivas y el desarrollo de actividades laborales de alto riesgo, informalidad y escasa remuneración. En la entrevista el joven relata:

*"no sé cómo llegue a esto, sé que no está bien lo que hago, por eso les pido que me ayuden a salir, mi madre cree que corriéndome de la casa va a solucionar, todos los días me reta me quiere sacar de la casa, yo de aquí no salgo, no me voy, tengo un hijo que mantener también."*

El **nivel socioeconómico** bajo, es una de las primeras condicionantes del trabajo infantil. Generalmente el 64% de los niños que trabaja, pertenece a los quintiles de más bajos ingresos (Cura, Gamachio, & Lanzi, 2012), lo que lleva a un menoscabo de las potencialidades del adolescente.

Así vemos que la presencia de factores negativos de índole social y cultural, generan tensiones al interior de los hogares, determinando que los niños se vinculen a actividades del ámbito productivo (mercado) o reproductivo (apoyo a labores domésticas)(Cura, Gamachio, & Lanzi, 2012).

*"yo desde que soy chico que trabajo, ayudo a mi padre en la panadería, ayudo en mi casa, tuve que salir a buscar changas por ahí, y además de eso también iba al escuela".*

Las condiciones de trabajo, la deserción escolar y muchos otros factores en los cuales tanto la familia como la sociedad inciden, hacen que los adolescentes vean cada vez más confuso su proyecto de vida y encuentren un

---

<sup>1</sup> Los textos completos pueden consultarse en el anexo de este trabajo.

referente o sustituto fuera del hogar, el riesgo se presenta si este referente es negativo o nocivo para él o la joven (Cura, Gamachio, & Lanzi, 2012).

El **contexto familiar** influye en la estructuración de estos jóvenes en conflicto, muchas veces la falta de afecto, comunicación y comprensión entre los miembros lleva a que estos busquen llamar la atención, y una de las formas que encuentran para hacerlo es la de delinquir, de esta manera no solo atraen la atención de sus familiares sino también de sus amigos y de la sociedad.

A la vez se puede ver la falta de acompañamiento entre cada miembro, cada uno se maneja por su lado y consigue como pueda lo que necesita. Esto refuerza lo que propone Varela (1997) quien afirma que estos jóvenes provienen de **familias** donde hay una falta de intercambio verbal, falta de afecto, donde predomina sobre todo la acción como medio expresivo. Y es así que se dice que son jóvenes que están sobrecargados de angustia y tensión, frente a lo cual por inmadurez se encuentra indefenso, teniendo como única vía de descarga la acción.

Tienen un vínculo con sus familiares muy lábil poco estructurado e inconsistente, donde suele haber violencia también, y todo esto genera que este joven forme una relación vincular carente e indiferente, donde se habla de un vínculo no establecido, no conformado, de un no vinculo; y es allí donde este autor habla de desintegración, en el sentido de vínculos perturbados; suele basarse su vinculación en la obtención de bienes materiales con empobrecimiento de los intercambios afectivos, hay un marcado déficit comunicacional por el no intercambio verbal, y donde finalmente va a predominar a la acción como medio expresivo.

Se observo también que el padre pasa mucho tiempo ausente, la mayoría del tiempo fuera de la casa, ya sea por trabajo o por otras obligaciones, aquí es donde se ve la desintegración familiar al faltar el rol del padre una figura primordial para el joven.

Esto se evidencia también en el discurso del joven.

*“mi padre trabaja todo el día ni se entera de mi vida”*

La madre que no sabe cómo hacer o que hacer para que su hijo salga de esa situación.

*“yo ya no sé qué hacer con él, no sé porque es así o porque hace esto, yo lo hablo de mil maneras pero no entiende, no sé qué hicimos mal quisiera que nos ayuden”. (Madre).*

En la entrevista se notaba la necesidad que tenían los jóvenes de ser comprendidos por sus padres, de ser apoyados y sobre todo la necesidad de tener el afecto de ellos.

Desde los discursos emerge:

*“mi madre no me entiende, no me escucha no sabe ni lo que me pasa, mi padre trabaja todo el día ni se entera de mi vida, me quieren correr de mi casa y yo no tengo a donde ir, también tengo un hijo que mantener. Mi madre cree que gritándome o haciendo escándalo va a solucionar esto” (joven 19 años)*

A partir de lo expuesto se puede coincidir también con la autora Madrid (2015); cuando dice que son jóvenes que se caracterizan por haber crecido inmersos en estructuras familiares donde prima el individualismo en la reproducción cotidiana del grupo familiar. Ya que se podía ver en la visita que la familia vive toda junta bajo un mismo techo pero cada uno hace su vida por su lado. El joven entrevistado estaba con su novia e hijo en la casa porque no tienen otro lugar a donde ir, por otro lado la madre que prefiere que se vaya para no tener problemas ya que el anda robando y el padre que esta fuera de la casa por su trabajo; los hermanos cada uno por su lado haciendo su vida, ninguno se involucra demasiado en la vida del otro, cada uno debe arreglársela solo con sus necesidades. En esto se ve la falta de acompañamiento, de afecto y de entrega por el otro. Es aquí donde se comparte lo que supone Varela O, 1997; cuando dice que no existe una familia tipo, cuya modalidad pueda generar conductas de esta índole, muchas veces los padres no saben cómo actuar o que hicieron mal para que su hijo se comporte de esa manera, y se sienten preocupado por sus hijos y sobre todo culpables.

También esto se observa en la entrevista en el relato de la madre:

*“yo ya no se qué hacer con él, no sé porque es así o porque hace esto, yo lo hablo de mil maneras pero no entiende, no sé que hicimos mal quisiera que nos ayuden”.*

En la entrevista el joven decía:

*"yo quiero salir de esto, se que está mal lo que hago, pero no puedo no sé cómo hacer, nadie me entiende ni me ayuda".*

Otro de los contextos que influye al joven tanto en su comportamiento, como en la toma de decisiones es el **Grupo de pares**. Quiroga, (1999); sostiene que se profundizan los vínculos con el grupo de pares, es de gran importancia la función del amigo en la adolescencia. Es así que se llega a la conclusión de que el grupo es muchas veces el referente del joven, y este actúa y se comporta como sus pares.

En la entrevista se pudo notar que el joven pertenece a un grupo bastante jodido, la madre considera que este es influenciado por su grupo para cometer los delitos.

*"Ya estoy cansada, anda con ese grupo que se drogan todos y salen a robar, ya le dije que no se junte con ellos, en cualquier momento va a terminar preso, la policía si lo ve lo puede agarrar, no sé qué hacer, ustedes nos tiene que ayudar, háganle entender q está mal lo que hace." (Madre)*

Por otro lado en los anuncios que suelen salir en gaceta también se observa que el joven se encuentra inserto en un grupo, al que se lo considera peligroso. La influencia de los grupos es muy notable, ya que en las noticias, sale que se juntan grupos o pandillas en distintos lugares y generan ciertos temores.

*La Policía afirma que, en muchos casos, los vecinos denuncian a grupos de chicos que fuman en la esquina, por miedo a que "algo suceda".*

#### **Las sospechas**

*Respecto de las denuncias más frecuentes de la gente, el comisario Quinteros dijo que en muchos casos los vecinos, ante la menor sospecha llaman a la Policía cuando observan en alguna esquina de su cuadra a grupos de jóvenes o adolescentes. Nos dicen que están fumando alguna droga o tomando bebidas alcohólicas. Creo que la gente lo hace para prevenir males mayores, o simplemente temen que se produzca algún delito", sostuvo.*

*"Cuando realizamos algún operativo o allanamiento debido a denuncias que hacen los vecinos, y los delincuentes son registrados, por lo general provienen de sectores muy periféricos, como los asentamientos cercanos a las vías del ferrocarril, o de El Chivero y El Sifón", explicó.*

Todo esto se evidencia también en lo expuesto por los autores, donde afirman que los grupo ejercen una gran influencia, dependiendo del tipo de elección, estos grupos pueden afectarlo negativamente, incitando y/o reforzando las

conductas de riesgo ya presentes en los jóvenes. (Cura, Gamachio, & Lanzi, 2012).

Finalmente se puede concluir que tanto los medios de comunicación, como la policía, autores, entrevistados, afirman que hay influencia del grupo de pares en el comportamiento de los jóvenes.

Otro factor a tener en cuenta son las **características individuales** de cada joven. Cura, Gamachio & Lanzi (2012) sugieren que una situación puede ser de alto riesgo en un momento de la vida del adolescente, y esto va a estar influido por los logros del desarrollo personal de los jóvenes, por la adquisición de capacidades biológicas, psicológicas y recursos sociales que posea, que van a influir de la misma manera que las condiciones del entorno de acuerdo al grado en que sean protectoras, peligrosas, incapacitantes o capacitantes. Por otro lado Quiroga (1999); sostiene que en la adolescencia aparecen nociones propias sobre proyecto del futuro.

Todo esto se evidencia en la visita al barrio, y en las reiteradas noticias que salen en los periódicos, allí se observan las condiciones del entorno limitadas, lo que genera recursos psicológicos escasos, ya que su única preocupación es satisfacer las necesidades inmediatas, no van más allá, no hay otro proyecto de vida, solo intentar salir de esa situación tan precaria.

*“yo no sé qué quiero para mi futuro, lo único que sé es que quiero salir de esto porque sé que está mal lo que hago, ustedes no entienden porque no les falta nada, yo no sé cómo salir y sé que necesito ayuda”. (Varón 18 años)*

Con todo lo expuesto se puede ver la situación de muchos de estos jóvenes, son personas que se encuentran indefensas, en lugares de alto riesgo y con un pobre desarrollo personal.

### **3.3 Rol del psicólogo y los jóvenes en conflicto con la ley.**

Este punto se va a realizar teniendo en cuenta el tercer objetivo de este trabajo el de identificar el rol del psicólogo como miembro del equipo interdisciplinario en el abordaje de estos jóvenes.

Rubio (2013), sostiene; la psicología jurídica en sus tareas abarca toda actividad humana ya que la relación con la norma jurídica participa en toda actividad humana. Hay varios campos, entre estos se encuentran los poderes del estado y también instituciones privadas que, en su quehacer, están ligadas a una situación ajustada a derecho.

Esta institución en la que se realizó la investigación pertenece a la asistencia de jóvenes y adultos mayores que se encuentran en conflicto con la ley. En este trabajo se hace hincapié principalmente en los jóvenes. Teniendo en cuenta el trabajo de Católico, Fernando (2015) se va a decir que, a finales de la década de los 80 comienzan a transformarse los antiguos Tribunales Tutelares de Menores en los actuales Juzgados de Menores, asistidos por un juez de carrera; A partir de este año comienzan a cubrirse las plazas de los Equipos Técnicos de los Juzgados de Menores compuestos por Psicólogos y Trabajadores Sociales. Las funciones que los Equipos Técnicos habían estado desarrollando en los últimos años, se basa en la situación psicológica, y familiar del menor, así como su entorno social y en general sobre cualquier otra circunstancia que pueda haber influido en el hecho que se le atribuye, extendiéndose su intervención a las distintas fases del proceso.

A partir de lo expuesto se puede decir que hay un buen funcionamiento en la institución en la que se realizó la investigación ya que hay un buen trabajo en equipo, los psicólogos, trabajadores sociales, abogados, todos realizaban el trabajo de forma conjunta.

En la visita los profesionales se encargan de entrevistar al joven y a sus familiares, para tener conocimiento de la situación, ver en qué estado se encuentra el joven y buscar la forma de convencerlo para que vaya a la institución. Una vez que el joven es citado, es posible que vaya, o no. En caso de que vaya, lo espera otro psicólogo para realizarle una entrevista y conocer más profundamente su problemática. El profesional anteriormente a la

entrevista tuvo acceso al legajo del joven, el cual fue proporcionado por el abogado de la institución, juntos ven todas las situaciones por las que vino atravesando el mismo, y así el psicólogo tiene cierto conocimiento antes de comenzar la entrevista. Una vez realizada la misma, el profesional hará un informe, que se archivara junto al legajo del joven. Luego todo el equipo técnico armara la estrategia a seguir para este joven de acuerdo a lo que necesite.

Por otro lado, dentro de la institución ya hay jóvenes que pertenecen y participan en la misma. Para estos jóvenes hay diferentes actividades dentro de la dirección, como ser el grupo “Más allá”, que como ya se dijo anteriormente es un grupo que consiste en jóvenes de diferentes edades, que se reúnen en la institución todos los viernes. El objetivo es que puedan hablar entre todos del tema que ellos elijan, El psicólogo dijo que entre esos temas siempre salen problemas urgentes o preocupaciones de cada uno y tratan de buscar una solución entre todo el grupo. Decidieron hacer un dispositivo Grupal ya que los jóvenes que participan se sienten identificados el uno con el otro por ya sea porque tienen un estilo de vida parecido o una misma problemática. Este es uno de los roles más difíciles a los que se tiene que enfrentar el profesional ya que, coordinar un grupo de jóvenes es una tarea muy complicada. El grupo es tan sólido y fuerte que muchas veces anula al profesional, al participar en el grupo “más allá” se pudo notar como al estar dentro de un grupo de jóvenes es difícil para el psicólogo delimitar su posición. Ya que por darles una buena impresión, en un primer momento se mostro copado con ellos, estos le tomaron confianza y ahora no le dan el lugar que debería ocupar, su rol quedo desdibujado, ahora el psicólogo quedo atrapado en eso y no puede salir ya que los jóvenes no lo escuchan, no lo miran y mucho menos lo respetan. Esto nos muestra que es muy importante que el profesional sepa definir desde un comienzo su posición, el psicólogo tiene que saber ocupar su lugar. Para esto es necesario el trabajo transdisciplinario porque así cada uno podrá ocupar su lugar sin tener que hacer lo que le corresponde al otro. Este es un desafío y un trabajo arduo para nuestra profesión.

Finalmente el psicólogo Lucas Cortes, perteneciente a la dirección, sostiene que el rol del psicólogo cumple un papel muy importante dentro de esta institución ya que primordialmente hace acompañamiento psicosocial para la recuperación de la persona en cualquier situación. Cuando hablo de

acompañamiento hago referencia a otorgar herramientas; no es ayudar o hacer algo por el otro sino es construir un espacio que habilita a la escucha que como sabemos no es una escucha cualquiera (es la cura mediante la palabra). El psicólogo tiene que poder habilitar un espacio en él para construir un espacio para el otro y así poder brindar su acompañamiento. La autora Cecilia Moise supone que la escucha es una herramienta valiosísima para aportar a los servicios de salud. Se hace referencia a una escucha en un sentido más amplio, que no queda limitado, sino que desborda la categoría que usualmente se denomina escucha psicoanalítica o clínica de la escucha. Por otro lado citando a Freidkes, (2015); el interés de la escucha en psicoanálisis se centra en procesos y transformaciones, más allá del contenido de lo que el paciente verbaliza. Cuando el paciente habla, la palabra queda despojada del sentido de comunicación en tanto algo de la verdad del sujeto aparece en su discurso. Y en cuanto ésta emerge, lo hace de manera sorpresiva, inesperada para él. La escucha analítica puede entenderse, a su vez, como un trabajo artesanal, que implica el caso por caso excluyendo la posibilidad de generalizaciones o recetas que guíen el trabajo del analista.

## Conclusión:

La interacción con las potencialidades y destrezas personales determinará en buena medida la vulnerabilidad de los jóvenes, así, las consecuencias destructivas del riesgo variarán en relación a los procesos de maduración, las condiciones de protección y los recursos personales para efectuar ajustes o integraciones transformadoras de la situación. (Cura, Gamachio, & Lanzi, 2012). El autor Lostalo (2010), sostiene que son jóvenes vulnerados, teniendo en cuenta que esta palabra se refiere a personas dañadas o perjudicadas, y no hay peligrosidad en una persona si antes no ha sido vulnerada. La situación de vulnerabilidad se juega predominantemente frente a lo social. Este autor sostiene que, la vulnerabilidad psicosocial es el grado de fragilidad psíquica que la persona tiene por haber sido desatendida en sus necesidades psico-sociales básicas como las de seguridad afectiva, económica, protección, educación, tiempo de dedicación, como así también, comida agua potable, trabajo y salud. Esta vulnerabilidad se genera por una falta en la función de sostén, ya sea en la desarrollada inicialmente por la madre u otros dadores de cuidado del grupo de crianza, como también en la inserción del sujeto en nuevas redes vinculares como ser los grupos de pares, escuelas, integraciones institucionales, comunitarias y otras. Todo esto se observo en la visita al barrio, allí se evidenciaron las condiciones de vida, la falta de necesidades básicas (nombradas arriba), como así también la peligrosidad del lugar.

Es así como se llega a la conclusión de que estos jóvenes son vulnerados porque los contextos que lo rodean no lo favorecen:

Por un lado se encuentra el contexto barrial y comunitario que como se puedo observar, no favorece al joven porque se encuentra ubicado en una zona peligrosa de Tucumán donde hay mucha inseguridad, pobreza, consumo de sustancia y el desarrollo de actividades laborales de alto riesgo y escasa remuneración.

Por otro lado el contexto familiar que tampoco beneficia al joven ya que son familias desintegradas, con falta de afecto, de comunicación, falta de comprensión y acompañamiento entre los miembros, donde prima el individualismo, esto genera que no tengan un vínculo consistente entre los familiares y mucho menos lo puedan construir afuera. Todo esto a su vez produce angustia y mucha tensión en estos jóvenes.

Por su lado el grupo de pares, que es un referente para el joven, y por el cual es muchas veces influenciado, también es un factor negativo ya que como se pudo ver, el joven pertenece a un grupo peligroso, jodido, en el que consumen sustancias y a su vez cometen delitos.

Por último las características individuales también afectan de manera negativa al joven ya que los logros del desarrollo personal son escasos debido a las limitaciones del entorno.

En conclusión los contextos que rodean al joven son desfavorables y esto ya no tiene que ver solo con el joven y sus contextos sino con las políticas de estado. La labor del psicólogo, y de todo un equipo transdisciplinario no es suficiente para sacar adelante a estos jóvenes. Se necesitan políticas de estado que intervengan, y que inviertan más tiempo dedicación en estos jóvenes en conflicto con la ley.

## Propuestas

La primera propuesta va dirigida para la institución en la que se realice las prácticas y de la cual se baso este trabajo: Dirección de jóvenes y adultos mayores. Sería recomendable que integren dentro de la institución a la familia del joven, q haya un taller para los familiares, ya que todo lo que proponen es para el joven, sin tener en cuenta el entorno familiar que vive con el mismo. La familia muchas veces no sabe cómo trabajar o tratar al joven que se está reinsertando en la sociedad, lo recomendable seria que se armen talleres

aunque sea una vez al mes (por cuestiones laborales) en los que los el equipo interdisciplinario de la instituciones, le den ciertas pautas a la familia para el beneficio de estos jóvenes.

Por otro lado está muy bien el trabajo que se realiza en la dirección y todo lo que ofrece; quizá hay falencias en cuanto al cumplimiento, por eso otra propuesta para la institución sería que haya un seguimiento más de cerca del joven, que no dejen pasar mucho tiempo de la ultima visita porque sino vuelve a la casa y vuelve a lo mismo, ya que el ambiente, el lugar donde vive y las personas que lo rodean no favorecen. Esto ayudaría ya que el joven se sentiría observado y acompañado, por lo que trataría de tener una buena calidad de vida, ya sea con un buen trabajo, o estudiando.

Por último considero que estos jóvenes tienen la posibilidad de mejorar y de modificar su vida. Lo que se necesita es implementar nuevas formas, por lo que sería bueno que el estado les pueda proveer o facilitar el empleo, el estudio o el lugar para vivir. Se observo que lo que suele suceder es que cuando el joven sale de una institución como ser el Roca, cuenta afuera con el apoyo de otras instituciones como esta dirección en la que se trabajo, pero esta no es suficiente para la reinserción en la sociedad. Cuando estos jóvenes son dados de alta en las instituciones les cuesta encontrar trabajo o seguir con sus estudios, y esto los frustra y genera que nuevamente caigan en lo mismo. Si bien la Dirección trata de hacer un seguimiento a este joven lo necesario sería que haya convenios desde el Estado para que puedan estudiar trabajar y tener un lugar donde vivir, para que no tengan que volver a su casa con las manos vacías y sentir, que el tiempo en la institución fue tiempo perdido. La propuesta sería que este joven salga de la institución y cuente con un trabajo y/o estudio y un lugar propio para vivir, que haya un seguimiento de la dirección y sobre todo que se note la diferencia, el cambio; que no tenga que volver a su hogar, donde comenzó problema, porque es muy posible que vuelva a caer en lo mismo.

## Bibliografía:

- católico, F. e. (6 de abril de 2015). <http://www.psicologia-online.com/colaboradores/iajf/rolpsi.htm>. Recuperado el 6 de abril de 2015, de <http://www.psicologia-online.com/colaboradores/iajf/rolpsi.htm>: Madrid, España
- Cejas de Scaglia, M. A. (2011). *La psicología forense en la República Argentina-Historia-Cuestionamientos éticos y científicos actuales*. Tucuman: Ficha de Cátedra de Cejas de Scaglia, Maria Amalia.
- Charques, M. A. (2011). *isep.esformación*. Recuperado el 11 de agosto de 2015, de [isep.esformación: http://www.isep.es/wp-content/uploads/2014/03/Creos-Que-Debo-Ir-Al-Psicologo.pdf](http://www.isep.es/wp-content/uploads/2014/03/Creos-Que-Debo-Ir-Al-Psicologo.pdf)
- Cura, y., Gamachio, A. L., & Lanzi, A. (2012). *Factores protectores y Factores de riesgo en los jóvenes en conflicto con la Ley Penal: una aproximación desde los profesionales del SeNAF*. Cordoba.
- Dominguez Lotalo, J. C. (2010). *¿Es necesario encerra?* UNLP KOYATUN.
- Elizalde Varela, G., Hernández Ramírez, M., Lara Martínez, R., & Martínez Galván. (1998). *Delincuencia Juvenil*. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Freidkes, V. S. (4 de agosto de 2015). <http://www.centrooro.org.ar/>. Recuperado el 4 de agosto de 2015, de <http://www.centrooro.org.ar/>: [http://www.centrooro.org.ar/co\\_archivos/TrabajodeVernicaFreidkes.pdf](http://www.centrooro.org.ar/co_archivos/TrabajodeVernicaFreidkes.pdf)
- Herrero, H. C. (2005). *Delincuencia de Menores. Tratamiento Criminológico y Jurídico*. Madrid: Dykinson.
- Jordán, V. H. (1998). Diccionario de Términos Archivísticos. En V. H. Jordán, *Diccionario de Términos Archivísticos* (pág. 236). Córdoba: Ediciones del sur.
- Madrid, C. E. (2014). *La formación y la Intervención Profesional con Jóvenes: Reflexiones y Desafíos permanentes para el Trabajo Social*. San Miguel de Tucuman: Tesis de Licenciatura.
- Miotto, N. G. (Año 2013). *psicología forense*. Tucuman.: Miotto, Norma Griseld.
- Moise, C. (1998). Prevención y Psicoanálisis. Propuestas en Salud Comunitaria. En C. Moise, *Prevención y Psicoanálisis. Propuestas en Salud Comunitaria* (pág. 168). Buenos Aires: Paidós.
- Quiroga, s. (1999). *Adolescencia: del goce orgánico al hallazgo d eobjeto*. Buenos Aires: EUDEBA.

Rubio, M. (2013). *Delimitación y ámbito de la psicología jurídica*. Tucumán.

Sampieri, R., Collado, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. México DF: McGRAW-HILL.

Sandra. (1 de marzo de 2011). <https://atencionatupsique.wordpress.com/2011/03/01/breve-historia-de-la-psicologia-etapa-cientifica/>. Recuperado el 5 de abril de 2015, de <https://atencionatupsique.wordpress.com/2011/03/01/breve-historia-de-la-psicologia-etapa-cientifica/>.

Taylor, S. J., & Bodgan, R. (1984). *“La observación participante en el campo”*. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Barcelona: Paidós Ibérica.

Troncoso, C. E., & Daniele, E. G. (2015). *Las entrevistas semiestructuradas como instrumentos de recolección de Datos: una aplicación en el campo de las ciencias Naturales*. Neuquén: Programa de investigación AEF - Dpto. de Física – Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional del.

Varela, O. H. (1997). *un abordaje terapeutico a la problematica de la delincuencia juvenil*. Buenos Aires: JCE.

## Anexo

### Anuncios de la Gaceta sobre el barrio 11 de marzo.

En 11 de Marzo, les temen hasta a los vecinos

En el barrio 11 de marzo, hay ataques diarios y aseguran que nadie está a salvo. Los ómnibus no se detienen en las esquinas. Cada vez hay más rejas y alambres de púa.

Viernes 26 de Julio 2002

Comentar0



ABANDONADOS A SU SUERTE. Los habitantes del barrio se protegen por sí mismos.

"Todos los días hay robos y asaltos. La bicicleta, la ropa, la cartera o la casa y el negocio; por todos lados y casi a cualquier hora", afirmó Segundo Cajal, pero lo podría haber dicho casi cualquiera de sus vecinos del barrio 11 de Marzo. El miedo es otra de las características de la zona, y por ello casi nadie se anima a contar lo que le pasó o lo que sabe.

La inseguridad parece haberse adueñado de los barrios de la capital tucumana, y como respuesta los vecinos empezaron a organizarse o directamente a armarse individualmente para defenderse.

"A la siesta no se puede andar. Antes era sólo de noche, pero ahora, después de las 13, es imposible salir a la calle sin ser asaltado", comentó Walter Chanadu.

#### **Detrás de las rejas**

Nora Maizales tiene su almacén en Juan Padrós al 1.700 y, a pesar de tener un buen local, tiene que atender por una ventana, protegida por las rejas. "De otra manera no se puede trabajar. Hasta ahora no me asaltaron (se persigna) pero sé que a mis vecinos y a los repartidores los tienen locos", comentó.

José, un sodero que distribuye su producto en la zona, dijo que muchos de sus colegas sufrieron robos. "Hasta ahora me salvé. El otro día me crucé con tres chicos y justo los vecinos empezaron a gritarme y a hacerme señas y pude escaparme", contó.

Entre las víctimas, además de vecinos y vendedores, están los colectiveros de la línea 11, quienes tratan de no denerse en las esquinas para no ser asaltados. También en el CAPS de la zona son frecuentes los robos, y varias veces se llevaron hasta los sanitarios. El último fue en marzo.

Los que se animaron a hablar y a dar sus nombres lo hicieron porque son respetados por los delincuentes o porque están armados y se sienten seguros. "Son todos de la zona, los conocemos y nos conocen. Por eso no podemos dar la cara, tenemos miedo", dijo un hombre que atendió a LA GACETA a través de las rejas de la ventana de su casa.

Últimos anuncios del barrio 11 de marzo de la Gaceta: Hay barrios emblemáticos del delito y sitios periféricos temibles. La Policía afirma que, en muchos casos, los vecinos denuncian a grupos de chicos que fuman en la esquina, por miedo a que "algo suceda"

Una cosa es la percepción del miedo de la gente hacia lugares específicos, calles, barrios, plazas o sitios que seguramente evitarían recorrer; y otra muy distinta es la certeza de que existen sectores en San Miguel de Tucumán que son caratulados por la Policía como riesgosos o peligrosos. LA GACETA comparó uno y otro mapa de ambas realidades. Algunos sitios coinciden, otros no.

Para la Policía, los lugares más inseguros, por la cantidad de delitos que se cometen, están ubicados por fuera de las cuatro avenidas (Sarmiento, Mitre, Roca y Avellaneda); es decir la periferia. De acuerdo a lo informado por el comisario Antonio Quinteros, jefe de la Regional Capital, los barrios emblemáticos de la violencia urbana son Villa 9 de Julio, Villa Amalia, 11 de Marzo, Villa Vaca (colinda con el Canal Sur), y Villa Piolín, entre Crisóstomo Alvarez y Pasaje Ernesto Padilla

Miércoles 01 de Abril 2015, 11:41 hs. **Mataron a tiros a un joven de 19 años en el barrio 11 de Marzo**

El crimen estaría relacionado con drogas.

#### **-Detienen a tres mujeres narcos en el barrio 11 de marzo**

Tres mujeres fueron detenidas en el barrio 11 de marzo, de la capital de Tucumán, cuando se descubrió en un operativo antidrogas realizado por la Dirección General de Drogas Peligrosas (DIGEDROP) y la Policía Federal que se dedicaban a la venta de estupefacientes. Incautaron cuatro kilos de drogas, más de \$ 20.000 y pistolas, revólveres y 400 recortes de papel. La banda está compuesta además, por dos hombres, que aún no fueron detenidos.

En el marco de una investigación que llevan adelante desde diciembre, agentes de la Dirección General de Drogas Peligrosas de la fuerza provincial (Digidrop) y la Policía Federal realizaron cuatro allanamientos el fin de semana. Al respecto el jefe de la Digidrop, Fabián Salvatore, confirmó por FMI que como consecuencia desbarataron una organización que vendía estupefacientes. "Luego de la investigación realizada, se ha concretado el día sábado a la noche y madrugada del domingo" un operativo que ha arrojado "resultados positivos", sostuvo.

Por orden del juez federal Daniel Bejas, fueron arrestadas tres mujeres. "Se ha detenido a tres mujeres consideradas las cabecillas de la organización", informó y agregó que se trata de personas mayores de edad "que son familiares y amigas entre sí". Anunció que "falta la detención de los dos hombres". "Vamos a consensuar cuando se va a liberar la orden de captura", dijo.

Además se incautó cocaína y marihuana. "Más de dos kilos de cocaína, 200 tizas, un kilo y medio de marihuana, 130 bagullos de marihuana, balanza de precisión, licuadoras, armas de fuego pistola 9 mm, una carabina, más de 20 mil pesos en dinero, una gran cantidad de recortes, más de 300, 400 recortes de ese papel listo para armar 50 raviolos, 30 trozos de tiza más", detalló y manifestó que "bastante importante el operativo y el desbaratamiento de la organización".

Confirmó que también encontraron droga en "un pozo cercano al baño". "Nosotros revisamos los lugares más inéditos", advirtió.

Advirtió finalmente la sorpresa que les provocó ver la cantidad de jóvenes que iban a comprar droga, "han sido demorados para su identificación" y posteriormente "los familiares se han hecho presentes a retirarlos".

Una cosa es la percepción del miedo de la gente hacia lugares específicos, calles, barrios, plazas o sitios que seguramente evitarían recorrer; y otra muy distinta es la certeza de que existen sectores en San Miguel de Tucumán que son caratulados por la Policía como riesgosos o peligrosos. LA GACETA comparó uno y otro mapa de ambas realidades. Algunos sitios coinciden, otros no.

Para la Policía, los lugares más inseguros, por la cantidad de delitos que se cometen, están ubicados por fuera de las cuatro avenidas (Sarmiento, Mitre, Roca y Avellaneda); es decir la periferia. De acuerdo a lo informado por el comisario Antonio Quinteros, jefe de la Regional Capital, los barrios emblemáticos de la violencia urbana son Villa 9 de Julio, Villa Amalia, 11 de

Marzo, Villa Vaca (colinda con el Canal Sur), y Villa Piolín, entre Crisóstomo Alvarez y Pasaje Ernesto Padilla. También se registran los barrios Juan XXIII, El Sifón y las zonas aledañas. Otro sector que presenta problemas es el Barrio ATE, por la cantidad de asaltos a los colectivos. Quinteros explica que por el pésimo estado de las calles, que son de tierra, los ómnibus deben circular a una velocidad mínima para no estropear las unidades, y que esta situación era aprovechada por los delincuentes, para asaltar a los colectiveros. "Por ende, recibíamos numerosas denuncias de los vecinos, que ya ni querían salir de sus casas. Pero este problema ya lo superamos con mayor vigilancia e iluminación. Sin embargo, la gente quedó con temor", dijo. Consultado acerca de si el parque 9 de Julio es un lugar al que la gente le teme por la inseguridad, respondió que el paseo no se encuentra ya en el mapa del delito. "Con las 30 cámaras de seguridad instaladas, caminarias iluminadas, vigilancia permanente y móviles que supervisan todo el circuito, los delitos han desaparecido. No tenemos denuncias de asaltos o robo o cualquier otro hecho delictivo", sostuvo.